

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS ZAMORA

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia la celebración de la segunda subasta de una camioneta marca «Willys» con motor chevrolet, que tendrá lugar el día seis de octubre próximo, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial, en el precio y condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los licitadores en la Secretaría de la Fiscalía de Tasas, cualquier día laborable, de nueve a catorce.

El vehículo podrá examinarse en el garaje «Rufino», de Zamora, donde se encuentra depositado.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 20 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Olano.

5.482—O.

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES CONCURSO

El día 14 de octubre de 1950, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones en El Pardo concurso de carácter urgente para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 1.004.092,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque en El Pardo.

El Pardo, 23 de septiembre de 1950.—El Teniente Coronel, primer Jefe (ilegible).

1.998—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID

Sección de Consumos de Lujo

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 57/50, instruido contra don Laureano Fernández domiciliado en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 15, propietario que fué del automóvil M-73542, le han sido impuestas trescientas cuarenta y seis pesetas de multa, más el reintegro de mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de la

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 23 de enero de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas.

2.427.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 716 de 1948, instruido contra doña Consuelo Lloréns Sol, con domicilio en la calle de Hermanos de Pablo, número 11, Canillas, propietaria que fué de la industria de Perfumería, le han sido impuestas mil cuatrocientas ochenta pesetas de multa, más el reintegro de cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 21 de diciembre de 1948, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas.

2.426.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 520/47, instruido contra NOSIP, S. L., con domicilio en la calle de Hermanos de Pablo, número 11, Canillas, propietaria que fué de la industria de perfumería le han sido impuestas mil ciento quince pesetas de multa, más el reintegro de treinta y tres pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 16 de julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo.

señor Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas.

2.425.

PONTEVEDRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 7 de julio de 1950, ha acordado, en el expediente número 256 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Joaquín Augusto Fernández y Juan Fernández.

3.º Imponerle las multas siguientes: Joaquín Augusto Fernández, 16.285,00 pesetas, por defraudación, y a Juan Fernández, 16.285,00 pesetas, por defraudación. Total importe de las multas, 32.570 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad que correspondiera.

5.º Inhibirse del conocimiento de los hechos, por lo que se refiere al Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a quien deberá remitírsele testimonio de todo lo actuado.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido y a disposición del mencionado Juzgado Especial, si las multas por este acuerdo impuestas fuesen ingresadas en el Tesoro.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Claudina Amorín Vicente.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores y al confidente, en lo que se refiere a la multa impuesta por defraudación.

Diligencia: Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación:

Requerimiento: Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que

hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, para conocimiento de los encartados en este expediente, Joaquín Augusto Fernández y Juan Fernández, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido Barrantes, Ayuntamiento de Tomiño, Pontevedra.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1950. El Secretario de la Junta Administrativa. V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible). 2.424—O.

TERUEL

EDICTO

Don Julio Cólera Benedi, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Administrador de Rentas Públicas de esta provincia.

Por el presente se notifica a don Enrique Hernández Alias, de Torrecilla del Rebollar, que, como consecuencia de Alta de Oficio por Patente Nacional reallizada según acuerdo de esta Administración, de fecha 5 de septiembre de 1950, debe hacer efectivas las patentes del vehículo Z-6701, correspondientes al segundo semestre de 1947, primero y segundo de 1948, primero y segundo de 1949, y primero y segundo de 1950, por un total de tres mil ochocientos dieciocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (3.818,74), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Teruel a 23 de septiembre de 1950. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.435.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Romero Requejo.

Capital: 928.959 pesetas.

Objeto de la industria: Tirada de la revista «Motor Mundial» y trabajos similares.

Producción: 17.000 kilos de papel impreso al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.480—O.

Peticionario: Doña Antonia Montesaño Margarita.

Objeto de la industria: Taller de ajuste.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: Trabajos de ajuste, con un importe aproximado de 35.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 16 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.479—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Escoda Escoda. Objeto de la instalación: Fábrica de tejidos de algodón y viscosilla, con treinta telares mecánicos.

Producción: 18.000 metros de popelín y camisería, 22.000 metros de tejidos novedad para señora, de viscosilla; 5.000 metros de tejidos de dos metros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.473—O.

Peticionario: Don Juan Ferrer Sala. Objeto de la instalación: Fabricación de sulfato de alumina.

Producción: 220 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.472—O.

Peticionario: «Maquinaria Viti-Vinicola, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Instalar, con un capital de 250.000 pesetas, un taller mecánico para la fabricación y reparación de maquinaria en general, especialmente la destinada a usos agrícolas, industrias viti-vinícolas, lácteas, de la alimentación, etcétera.

Producción: Variable, según los encargos, estimándose de momento en unas 200 unidades por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.468—O.

Peticionario: Don José Costa Marqués.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de cajas de cartón para usos industriales, perfumería, productos químicos, de higiene y similares.

Producción: Unas 75.000 unidades mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés. 5.464—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Celso Hierro Gutiérrez.—Barcelona.

Objeto del perfeccionamiento: Instalar en su fábrica de peines y lzos para telares una máquina o banco para trellar el alambre de hierro que precisa su industria, cuyo banco estará compuesto de ocho bobinas: dos grandes y el resto medianas.

Producción: La misma, con aumento de la calidad y economía de primera materia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.463—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Textil Bisaura S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de una pequeña sección de lavado de lana, destinada exclusivamente al servicio de esta industria de hilatura de lana.

Producción: 1.000 kilos semanales de lana limpia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.462—O.

Peticionario: Mercantil Papelera Guarro, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de papel y cartón con la instalación de una sección destinada a la fabricación de cartulina para soporte fotográfico.

Producción mensual: 25.000 kilos de cartulina para soporte fotográfico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: 14.000 kilos mensuales de pasta de madera de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.474—O.

Peticionario: Don Carlos Martí Llori.

Objeto de la ampliación: Instalar un baño de níquel y otro de cromo en su industria de construcción de grifería sanitaria y metalisteria, con dinamo 6-8 voltios, 200 A.

Producción: Niquelado y cromado de piezas de su fabricación en los citados baños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.470—O.

Peticionario: Don José María Guarro Tapis.—Santa María de Palautordera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de papel elementos para la producción de fibra vulcanizada, pergamino y papeles y cartones técnicos.

Producción: 180.000 kilos al año.

Maquinaria: En la ampliación se empleará únicamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.469—O.

Peticionario: Doña Asunción Renom Galcerán.

Objeto de la ampliación: Instalación de fabricación de géneros de punto.

Producción: 3.000 piezas al año de prendas interiores y exteriores para niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.467—O.

Peticionario: Don Felipe Perich Marqués.

Objeto: Ampliación de su industria de pequeño material eléctrico con una sección de artículos de baquelita para uso propio.

Producción: 100.000 interruptores al año y 50.000 piezas diversas, como enchufes, conmutadores, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.471—O.

Peticionario: Marcet, S. A.

Objeto: Ampliación de su industria de hilados y tejidos de lana.

Producción: 225.000 metros de tejidos de lana, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.466—O.

Peticionario: Artexil, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados y tejidos de estambre.

Producción anual: 53.400 kilos de hilados y 49.600 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
5.465—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Calvo Ciria.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de aceite de una nueva prensa hidráulica y un juego de rulos italiano.

Producción: 180.000 kilos de aceituna a tratar en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.484—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Martín Rodríguez.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extracción de aceite de oliva de Guadalupe, sustituyendo la prensa hidráulica de 300 milímetros de diámetro de pistón, por otra también hidráulica de 350 milímetros de diámetro, instalación de una termobatidora y elementos auxiliares.

Se emplearán en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.475—O.

SEGOVIA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ascensión Velasco Gordo.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de harinas en Riaza con capacidad de producción de 10.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
5.476—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación con un transformador de 100 KVA. y otro de 30 KVA., relación 30.000/220-127, derivado de la línea a 30.000 V. de Iberduero, S. A., de Zorrozaure, para necesidades de dicha industria.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.
5.481—O.

Peticionario: «E. S. de Fabricación Nitrogenadas, S. A., Sefanitro, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de una línea aérea trifásica de doble circuito a 30 KV. desde la subestación de Alonsótegui de Iberduero, S. A., hasta la fábrica de «Sefanitro, S. A.», en Luchana-Baracaldo, con una longitud total de 5.943 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.
5.482—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Manzano.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de queso con leche de oveja en esta capital.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
5.485—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

Verificados los exámenes y prácticas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de los individuos que figuran en la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y en el de esta provincia correspondiente al día veintinueve del mismo mes y año, han sido aprobados los individuos siguientes, por orden de puntuación obtenida en dichos ejercicios:

Núm.

- 1 Emilio García Pérez.
- 2 Pedro Vera Soto.
- 3 Manuel Toledo Clemente.
- 4 Manuel Zapata Rubio.
- 5 Miguel Barquero Guillamón.
- 6 Francisco Hernández Jiménez.
- 7 José García Pérez.
- 8 José Espejo Jiménez.
- 9 Pascual Ruiz Riquelme.
- 10 Gaspar de la Ossa Mata.
- 11 Francisco Sánchez Molina.
- 12 Manuel Morot Reimón.
- 13 Ginés Romer Bastida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo octavo del Reglamento orgánico de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Murcia, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe Presidente, Gabriel Cañada.

2.434—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

SUBASTA

Obras de nueva construcción de carreteras

Hasta las trece horas del día 23 de octubre de 1950 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción de la carretera L-8.213 de Orotava a Icod (Sección del Realejo Alto a la Guancha), trozo penúltimo, cuyo presupuesto asciende a 443.304,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses y su abono con cargo a tres anualidades como sigue: 50.000 pesetas para 1950, 240.000 pesetas para 1951 y 153.304,04 pesetas para 1952; la fianza provisional será de 8.866,08 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria en 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

NOTA.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los Seguros Sociales. En todo caso, para

tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

(Fecha ut supra.)

El Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio fecha de de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de «Nueva construcción de la carretera L-8213 de Orotava a Icod (Sección del Realejo Alto a la Guancha), trozo penúltimo», cuyo presupuesto de contrata es de 443.304,04 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y demás publicaciones.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficios que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiente a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitarse los

obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por la Comisión ejecutiva de esta Junta.

6.º Los gastos de Dirección y Vigilancia, así como los de liquidación serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico y su abono se efectuará previo el descuento del 1.30 por 100.

8.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos de 50.000 pesetas para el año 1950, 240.000 para el año 1951 y 153.304,04 para el año 1952.

9.º El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre retiro obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Ley de 1.º de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1950.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

2.003—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nemesio Bello Portu.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Pamplona (barrio la Rochapea).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.437—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de urbanización de la Travesía del Camino de Can Pons, bajo el tipo de 175.425,05 pesetas y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior hábil al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de la travesía del camino de Can Pons junto a la calle de la Duquesa de Orleans, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 3.508,50 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y de-

berá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, contar del día de su comienzo.

Barcelona, 18 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.997—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

HUELVA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.389, de 5.000 pesetas nominales, en Cédulas Banco Hipotecario de España al 4,5 por 100, serie A, expedido en Huelva en 14 de septiembre de 1940, a nombre de don Joaquín de la Torre Mora, si dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huelva, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario, J. González Duque de Heredia.
5.486—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

EDICTO

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué colegiado de esta Corporación don Jesús López-Dóriga Oller.

Barcelona, 19 de septiembre de 1950.—El Presidente, Juan B. Esteller.
5.478—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Secretaría de Gobierno

LA CORUÑA

Se hace público que en esta Secretaría se instruye expediente sobre devolución de la fianza del que fué Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de Noya don Mariano Nimo Fuentes, que cesó en el mismo el 17 de noviembre de 1945, y contra dicha fianza pueden formularse reclamaciones dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ante el Juzgado de Primera Instancia de Noya.

La Coruña, 20 de septiembre de 1950.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).

2.423—A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.317. Sr. Cabrero.—Sociedad General Azucarera de España contra resolución de la Dirección General de Previsión de 31 de marzo de 1950, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 3.301. Sr. Anguita.—Don Luis Marquina Martínez, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1950 y 28 de mayo de 1949, sobre derechos reconocidos por la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, a favor del recurrente.

Pleito núm. 3.304. Sr. Anguita.—José Nortes, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1950, sobre liquidación de cuotas del Montepío de la Dependencia Mercantil en concepto del Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 3.318. Sr. La Guardia.—Compañía Mercantil Beistegui Hermanos, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1950 sobre concesión de la marca «H. M.», número 185.802, para distinguir bicicletas, accesorios y partes de las mismas.

Pleito núm. 3.335. Sr. La Guardia.—Doña Belén Gutiérrez Laredo, asistida de su esposo, contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de mayo de 1950, sobre fijación del precio de los terrenos expropiados a doña Belén y doña María de la Concepción Gutiérrez Laredo, de esta capital, calle de Serrano, número 181.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita.

2.429-A. J.

Pleito núm. 3.330. Sr. La Guardia.—Don Virgilio Anguita Sánchez y tres más contra Orden expedida por la Dirección General de Bonificación y Obras Sociales, de 21 de diciembre de 1949, sobre clasificación de la Fundación instituida en Jaramilla de la Vera (Cáceres), denominada «La Soledad y San Manuel».

Pleito núm. 3.341. Sr. Cabrero.—«Algodonera de San Antonio, S. A.» contra resolución de la Dirección General de Previsión de 14 de abril de 1950 sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 3.333. Sr. Cabrero.—Don Valentín Gil Gutiérrez y 34 más, contra orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de junio de 1950, sobre clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres).

Pleito núm. 3.355. Sr. Anguita.—Doña Margarita de la Fuente Llano, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de mayo de 1950, sobre concesión del registro del modelo industrial núm. 17.368, a favor de doña Teresa Ponzó Lovilla.

Pleito núm. 3.342. Sr. La Guardia.—«Algodonera San Antonio», contra resolución de la Dirección General de Previsión en 14 de abril de 1950, sobre desestimación del recurso interpuesto por el recurrente contra liquidación practicada por la Inspección Provincial de Guipúzcoa, de cuotas de Subsidio de Vejez de los años 1948-1949.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita.

2.431-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Ministerio Fiscal, contra don José Luchetti Camps, para que se anule la opción de éste por la nacionalidad española que dió lugar a su inscripción en el libro de Ciudadanía del Registro Civil del Juzgado Municipal número cinco de Barcelona; por el presente se emplaza a dicho demandado de ignorado paradero don José Luchetti Camps, a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, significándole que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda y de los documentos con ella acompañados.

Barcelona, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

2.422—A. J.

SEVILLA

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos juicio ejecutivo sumario por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen Jiménez Solano, contra don Fernando de los Ríos y de Guzmán, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y para su venta en el mejor postor, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

A) Casa situada en esta ciudad, calle Gallinas, núm. 13, después calle Quesos, núm. 3, moderno y 5 novísimo, y hoy Antonio Susillo, núm. 5 actual; tiene de fachada seis metros cincuenta decímetros, y su área superficial 256 metros 30 decímetros cuadrados, con inclusión de muros y medianerías, distribuidos convenientemente. Linda, por la derecha, con la número 3; por la izquierda, con la número 7, ambas de la misma vía, y por la espalda, con otra casa de calle Escudero.

B) Casa en esta ciudad, calle Peral, número 4 antiguo, 9 moderno y 17 novísimo; linda, por la derecha e izquierda, con los números 15 y 17 de la misma calle, y por la parte posterior, con la número 14 novísimo de calle Ciegos.

C) Una casa, que antes fué almacén, en calle que se llamó la Cabra antiguamente y no tenía número, después se llamó de los Caldereros y tuvo dicha casa el número 13 segundo moderno y después por la numeración novísima tuvo el número 44 y actualmente el número 48 de la calle Juan Rabadan. Consta de 141 metros y dos decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con la casa núm. 42, hoy 46, que fué de doña Teresa Morilla; por la izquierda, con la del número 46, hoy 50, que fué de doña Angeles Aquima, y por el fondo, con otra que antes era fábrica de ladrillos y después Corral núm. 11 del muro de San Antonio, propiedad de don Manuel Cano.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo anterior, o sea: para la primera finca habrá de consignar pesetas 7.125, 5/250 pesetas para la segunda y 8.250 para la tercera.

3.ª Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas sin poder exigir otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a seis de de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario (ilegible).

5.433—A. J.

VILLACARRIEDO**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de este día, dictada en la demanda incidental de pobreza promovida por don Antonio Ruiz Bustamante, mayor de edad, soltero, vecino de Santander, con domicilio en la calle Peña Herboosa, número 15, representado, en turno de oficio, por el Procurador don Juan Manuel González García, contra doña María y don Cesáreo Sáez de Miera Calderón, vecinos, respectivamente, de Santander y Corvera de Toranzo, y, además, contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de doña Antonia Calderón Martínez y la representación del Estado, para seguir el primer juicio de abintestado de doña Antonia Calderón Martínez, como acreedor que es de don Mateo y don Gerardo Sáez de Miera Calderón, hijos y herederos de dicha señora, contra las personas dichas, se emplaza por medio de la present-cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de doña Antonia Calderón Martínez, por término de nueve días hábiles, para que comparezcan contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y advirtiéndoles que las copias de demanda se encuentran en Secretaría.

Villacarriedo, veintuno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Angel de Huidobro.—El Secretario (ilegible).

2.436—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES**12.815**

GOMEZ LUCENA, Plácido; de treinta y cinco años, natural de Espejo (Córdoba), albañil, procesado en causa número 65

de 1950, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ser reducido a prisión.—7.909.

12.816

CANDELA PARDO, José; de veinticinco años, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Villena (Alicante), ambulante, sin domicilio conocido; procesado en causa número 65 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ser reducido a prisión.—7.910.

12.817

Un tal JUAN; de unos veinte años de edad, alto, delgado, vecino de Denia; procesado en sumario número 76 de 1950, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ser reducido a prisión.—7.930.

12.818

GURIDI LIZARRALDE, Francisco; nacido en Zumárraga el 9 de julio de 1929, hijo de Juan y de María; procesado en sumario por hurto de troqueles de la fábrica Orbeago, de Zumárraga (Guipúzcoa); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para ingresar en prisión.—7.934.

12.819

FERNANDEZ CABALLERO, Francisco; de cuarenta y tres años, casado, natural de Sorihuela (Jaén), vecino últimamente de Bolaños de Calatrava en calle General Mola, 17, de profesión sastre; procesado en causa número 54 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro para ingresar en prisión.—7.935.

12.820

ALEJO GARCIA (a «El Alejo»), Alvaro; de cuarenta y cinco años de edad, albañil, natural y vecino de Almería, hijo de José y de Carmen; procesado en sumario número 277 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para ser reducido a prisión.—7.936.

12.821

GULJARRO SEGURA, Alvaro; hijo de Amadeo y Vicente, peluquero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa en causa 109 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante para constituirse en prisión.—7.657.

12.822

GONZALEZ PEREZ, José; de veinticinco años, encuadernador, natural y vecino de Almería, hijo de José y Rafaela; procesado en sumario 337 de 1946, por raptor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para constituirse en prisión.—7.659.

12.823

MURIEL ALVAREZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y Valeriana, natural de Aznaicóllar (Sevilla) y domiciliado en Jaén, Sporia San Juan, 13, y también en Linares, Virgen, número 47; Antonio de Jaén, 11, y parador del Sol; procesado en sumario 263 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—7.661.

12.824

RIERA MIGUEL, Miguel; de treinta y ocho años, casado, contable, hijo de José y María, natural y vecino de Badalona, Rector, 55; procesado en sumario 87 de 1949, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—7.663.

12.825

CANO DELGADO, Francisca; natural de Cáceres, soltera, sus labores, de treinta años, hijo de Luis y Ana, domiciliada últimamente en Barcelona, Vilado-

mat, 12; procesada en causa 247 de 1950, por apropiación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—7.664.

12.826

FERNANDEZ DEL CUADRO, María del Pilar; de treinta y un años, soltera, sirvienta, hija de Donato y de María Antonia, natural y vecina de Villanueva de Moreda (Alicante); procesada en sumario 166 de 1941, por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—9.277.

12.827

MEDINA LOMBERA, Emiliano; natural de Rasines (Santander), casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Alejandro y de Pilar; procesado en sumario 11 de 1950, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ramales para ser constituido en prisión.—9.278.

12.828

MORCILLO MORALES, Pascual; de unos treinta y cuatro años, hijo de Pascual y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 65 de 1950, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión.—9.282.

12.829

GARCIA SEIBANEZ, Luis; natural de Madrid, soltero, ebanista, de dieciocho años, hijo de Felipe y de Juana, domiciliado últimamente en Torrentes, carretera de Albal, 1; procesado en causa 370 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—9.283.

12.830

ZALVE CALONGE, Juan; natural de Albacete, soltero, administrativo, de veintitres años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Pilar, 17; procesado en causa 395 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ser reducido a prisión.—9.284.

12.831

DEL AGUILA ANDUJAR, Jaime; natural de Barcelona, soltero, aprendiz, de veinte años, hijo de Gaspar y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Finestrat, 11; procesado en causa 353 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ser reducido a prisión.—9.285.

12.832

ALIAGA GARCIA, Salvador; natural de Valencia, casado, electricista, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la misma, calle de la Reina, 6; procesado en causa 179 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—9.286.

12.833

BOLUDA RUIZ, Valentín Luis; natural de Alcaraz, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Santiago y de Tomasa, domiciliado últimamente en Valencia, paseo de la Pechina, cauce del río; procesado en causa 359 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—9.287.

12.834

LOPEZ ESPARZA, Jesús; natural de Castelfabib, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Emilio y de Manuela, domiciliado últimamente en San Agustín y Valencia; procesado en causa 58 de 1947, por robo; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—9.288.

12.835

MUELA OLMEDA Cecilio; natural de Valdeoliva, casado, chófer, de treinta y siete años, hijo de Benito y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abada, 5; procesado en causa 282 de 1945, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ser reducido a prisión.—9.289.

12.836

RODRIGUEZ SANCHEZ, Julio; natural de Jerez de la Frontera, casado, carpintero, de cuarenta y tres años, hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 108 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ser reducido a prisión.—9.290.

12.837

VAZQUEZ DABRIO, Antonio; de veinticinco años, soltero, hijo de Aquilino y de María; y

DOMINGUEZ MARTA, Inocencio; de veinticinco años, soltero, y ambos vecinos de Rosal de la Frontera; procesados en sumario 84 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para ingresar en prisión.—7911.

12.838

SERRA CASTILLEJOS, Antonio; de treinta a treinta y cinco años, estatura regular y regordete, muy moreno; procesado en sumario 78 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ingresar en prisión.—7912.

12.839

AGUIRRE ARAMENDIA, Manuel; vecino de Madrid, calle del Prado, 29; procesado en causa 338 de 1948, por falsedades y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ingresar en prisión.—7913.

12.840

FERNANDEZ VILA, Ramón, de veintisiete años, soltero, marino, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Sada, Generalísimo, 2; procesado en sumario 144 de 1948, por robos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para ingresar en prisión.—7914.

12.841

FERNANDEZ BARREIRO, Juan Manuel; de treinta años, casado, hijo de Manuel y de Andrea, natural y vecino de Ordenes (La Coruña); procesado en sumario 207 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—7915.

12.842

DIAZ COLON, Antonio; de treinta y ocho años, casado, fotógrafo ambulante, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Linarez, vecino de Trujillo; procesado en sumario 66 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca para ingresar en prisión.—7917.

12.843

PINEIRO NUNEZ, Francisco; de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, marino, natural y vecino de Carril-Villagarcía de Arosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ingresar en prisión.—7918.

12.844

DOMINGUEZ OLIVEIRA, Fernando; de veinte años, hijo de Bernardino y de Oliva, natural de Portugal, vecino de El Ferrol del Caudillo; con instrucción; procesado en sumario 183 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días an-

te el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—7918.

12.845

MARTINEZ VICENTE, Calixto; de treinta y dos años, soltero, natural de Peralejo, hijo de Augusto y de Teodora, empleado, vecino de Madrid, Santa Juliana, 53; procesado en sumario 89 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para ingresar en prisión.—7919.

12.846

MONTOJO RIOS, José; de veintitún años, hijo de Lucía, natural y vecino del Puente de Vallecas, San Guillermo, 5; procesado en sumario 394 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para ingresar en prisión.—7920.

12.847

PENA GARCIA, Antonio; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Remedios, procesado en sumario 401 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para ingresar en prisión.—7921.

12.848

BARGUEÑO BURGOS, Romualdo Moisés; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Paz, natural de Val de Santo Domingo, vecino de Madrid, Acierto, 6 (Tetuán de las Victorias); procesado en sumario 57 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para ingresar en prisión.—7922.

12.849

ANTERO OLASO, Enrique; vecino de San Sebastián, avenida del Generalísimo, 34; procesado en sumario 95 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para ingresar en prisión.—7924.

12.850

ESTEBAN GARCIA (a) «El Madriles», Luis; de veintidós años, hijo de Victorino y Felisa, jornalero, natural de Madrid, vecino de Medina del Campo; procesado en sumario 118 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—7924 bis.

12.851

LOPEZ PONCE (a) «Lápiz», José; de veinte años, natural de San Paulo, vecino de Osuna, hijo de Eduardo y Antonia, que tiene las pupilas pardas, cabello castaño, cejas al pelo, nariz corta, color seno; y

CRUJERA BERMUDO, Antonio; de dieciocho años, natural y vecino de Osuna, albañil, hijo de Carmen y de Antonio; procesados en sumario 25 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna para ingresar en prisión.—7925.

12.852

SERRANO LLAMAS, Belisario; de cuarenta y dos años, casado, viajante, hijo de Francisco y de Anunciación, natural de Montamarta, vecino de Santibañez de Valcorba (Peñañel); procesado en causa 90 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—7926.

12.853

OLMOS SANCHEZ, Rafaela; de diecinueve años, natural de Hospitalet de Llobregat, hija de Juan y de Juana, soltera, jornalera, vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, Olmo, 7 o Alta, 56, barraca de «Casa Antúnez»; procesada en sumario 149-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—8538.

12.854

TORRES MUÑOZ, José; de treinta y siete años, hijo de José y de Mariana, casado, natural de Cádiz, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, 106, segundo tercera; procesado en causa 215 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.939.

12.855

SUNER PULLI, José; natural de Barcelona, soltero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 662 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—7.942.

12.856

ORTIZ GONZALEZ, Justo; natural de Mayorga del Campo (Valladolid), casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Teófilo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona calle de Vilamari, número 26, tercero, primera; procesado en causa 662 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—7.943.

12.857

FONTDEVILA HORTA, Antonio; natural de Gironella (Berga), casado, ajustador mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Jacinto y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Córcega, 701, quinto, primera; procesado en causa 126 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—7.944.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

12.858

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto a desconocidos, bajo el número 328 de 1950, se cita a las personas a las cuales, en las inmediaciones del Puente de la Princesa, les fueran sustraídas dos cajas de cartón conteniendo bombillas, así como dos gatos hidráulicos para automóvil y otras herramientas, para que comparezcan en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario y hacerles entrega de los efectos que han sido recuperados, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9264.

12.859

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por hurto, bajo el número 241 de 1950, se cita a Luisa Grande Menéndez, de veinte años, soltera, hija de Julián y de Eloísa, natural de Lejona (Vizcaya), sirvienta y sin domicilio conocido en la actualidad, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpada en sumario por hurto a Emilio Mendoza

Crespo, donde estuvo prestando sus servicios como sirviente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9265.

12.860

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa y alzamiento de bienes, bajo el número 93 de 1950, se cita a Martín Vigil Hernández, mayor de edad, pastelero y que estuvo domiciliado en la calle del General Martínez Campos, número 38, bajo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario número 93 de 1950, seguido por el delito de estafa y alzamiento de bienes, instado por Teodoro Castro Tobes, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 3 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9266.

12.861

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 7 de 1949, se cita a Francisco Amer Mas Ferrer, que tuvo su domicilio en Palma de Mallorca, calle de Calvo Sotelo, número 52, y de donde parece ser que se trasladó a América, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como esposo y legal representante de doña Carmen Navarro Sanjurjo, y cuyas acciones le son ofrecidas por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9268.

12.862

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 327 de 1950, se cita a Armengaud Gilbert André Pierre, de diecinueve años, soltero, empleado, hijo de Andrés y de Emma, natural de Ferrières (Francia) y que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de la Salud, número 13, quinto derecha, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en sumario por hurto, así como igualmente se cita a su padre o legal representante, con objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como se le instruye por medio del

presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9269.

12.863

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 321 de 1950, se cita a María Luisa Bondiot, de veintiocho años, soltera, profesora, hija de Carlos y de Germana, natural de Thorigni (Francia) y con domicilio habitual en la rue du General Leclerc, número 23, Ponpone Par Lagny S. et M., y que estuvo hospedada en la Pensión Alcoriza, avenida de José Antonio, 20, Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicada en el sumario seguido por el delito de hurto, presentada denuncia por la misma ante la Comisaría del Distrito del Centro, con fecha 13 de agosto último, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como se le instruye por el presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9263.

12.864

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en el sumario 363 de 1950, se cita al dueño de una gabardina hurtada en una taberna del Pasaje de Matéu el día cuatro de marzo pasado, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de examinar la prenda, justificar la propiedad y prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—9267.

12.865

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 69, róllo 3.628 de 1949, sobre hurtos, contra Luciano Manso Bueno, se cita a los testigos Angel Lucindo Mata y Eusebio González Gutiérrez, habitantes últimamente en Mataró, en calle General Mola, número 5, segundo, para que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria de don José Usera, a fin de asistir en tal calidad de testigos al acto del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndoles que de no comparecer quedarán incurso en multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membriñera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—9.392.